

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



Licda, Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS

A.M.

INSTITUTO SALVADORENO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

16120/202
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas co quince minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro.
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº16120/2024, presentad ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante , quien se identifica co pocumento Único de Identidad número , en la cual solicita: "Copi Certificada de expediente clínico de 1) Hospital de Especialidades y del Hospital Médico Quirúrgico. 2) Histórico de consultas Solicita: "Autorizo para el retiro de la información a Hace las siguientes valoraciones
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médica cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del <i>Consultorio de Especialidades y la Jefatura de la Sección Atención y Resolución de Usuario</i> del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.
1- Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del <i>Consultorio de Especialidades</i> , remiti fotocopia certificada de expediente clínico de la paciente el cual consta de 36 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable de resguardo de la información.
Asimismo, <i>la Jefatura de la Sección Atención y Resolución al Usuario</i> , remitió informe del histórico de citas médicas y atencione de emergencia de la señora el cua se verificó en el sistema de información gerencial del ISSS desde el 01 de enero de 1990 al 09 de febrero de 2024 y que consta de 13 copias. El cual se entrega en Versión Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información Pública conforme a la la Ley de Acceso a la Información per la la Ley de Acceso a la Información per la
En relación a solicitud de expediente clínico de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, se ha verificado que a las quince hora con veinte minutos del día veinticuatro de enero del presente año, se emitió resolución de la solicitud N°15810/2023, en la cual s notificó que la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, remitió informe de la señora que consta de 05 copias
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 7 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese a la solicitante la información referente a expediente clínico del <i>Consultorio de Especialidades</i> y el Histórico de Cita Médicas y Atenciones de Emergencia.
Respecto a solicitud de expediente clínico del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Estese a lo dispuesto en la resolución 15810/2023, de las quince horas con veinte minutos del día veinticuatro de enero del presente año
Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.
Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con treinta y dos centavo de los Estados Unidos de América (\$2.32), lo que corresponde a <u>58</u> fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.
Notifiquese por medio de correo electrónico.